

EXPEDIENTE N° 2552-2023-GRC-GRDS-DRTPE-DPSC

VISTO:

El escrito con registros de ingreso N.º 002552, de fecha de recepción el 13 de diciembre de 2023, la **FEDERACION REGIONAL DE TRABAJADORES DEL CALLAO** con siglas **FRTC CGTP REGION CALLAO**, en su representación Max Alberto del Mazo García, en calidad de secretario general, solicita el inicio de negociación colectiva con **el Gobierno Regional de Callao**, correspondiente al **pliego de reclamos periodo 2024.**

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo aprobada mediante Decreto Supremo N.º 010-2003-TR, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N.º 011-92-TR el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, y el Texto Único de Procedimientos Administrativos — TUPA de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao — DRTPE, aprobado por Decreto Regional 00001-2020, establece los requisitos y el procedimientos para la apertura de expediente de Negociación Colectiva.

Al respecto el procedimiento de Inicio de la Negociación Colectiva es de **EVALUACIÓN PREVIA**, conforme lo establece el procedimiento N.º 102 del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Gobierno Regional del Callao – TUPA GRC - aprobado por Decreto Regional N.º 00001-2020, siempre que no sea contrario a la Constitución Política del Perú y la legislación de la materia.

En consecuencia, de la solicitud y los documentales presentado por la **FEDERACION REGIONAL DE TRABAJADORES DEL CALLAO**, se verifica de autos el cumplimiento de los requisitos establecidos en el procedimiento número 102° del TUPA de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao, concordante con el artículo 51° de Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo aprobada mediante Decreto Supremo N.º 010-2003-TR, por lo cual corresponde acceder a lo solicitado.

SE RESUELVE:

PRIMERO. – ABRIR EXPEDIENTE DE NEGOCIACION COLECTIVA, correspondiente al pliego de reclamos del periodo 2024, entre la FEDERACION

Página 1 de 2



REGIONAL DE TRABAJADORES DEL CALLAO con siglas **FRTC CGTP REGION CALLAO** y el **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**.

SEGUNDO. - NOTIFICAR a los representantes de la FEDERACION REGIONAL DE TRABAJADORES DEL CALLAO con siglas FRTC CGTP REGION CALLAO, a efectos que continúen con la negociación colectiva según sea su estado, conforme al artículo 57° y demás aplicables del Decreto Supremo N.º 010-2003-TR a la siguiente cuenta electrónica: frtcqtpcallao@gmail.com

HAGASE SABER. –

FIRMADO DIGITALMENTE

ABOG. JORGE EDWARDS ESQUIVEL TORNERO
RESPONSABLE DE LA DIRECCION DE PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS (E)

Página 2 de 2